



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

"Cuna de Apúlus y Panakas Reales"

*San
Sebastián*
Comprometidos contigo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 179-2023-MDSS/GM-GA

San Sebastián, 07 de agosto del 2023.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTOS:

La Opinión Legal N° 409-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 17 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales; Informe N° 900-2023 MDSS-C/GM-GA, de fecha 13 de julio del 2023, emitido por el Gerente de Administración; Informe N° 689-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA, de fecha 12 de julio del 2023, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento; Informe N° 0221-LJES-ALM-GA-MDSS-2023, de fecha 07 de julio del 2023, emitida por la Jefa de Almacén Central; Informe N° 1249-2023-GI-MDSS/DCA, de fecha 24 de mayo del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura; Informe N° 1025-2023-SGEO-GI-MDSS-RCM, de fecha 23 de mayo del 2023, emitido por la Sub Gerente de Ejecución de Obras; Informe N° 44-2023-MDSS/GI-SGEO/DJQH-RO, de fecha 19 de mayo del 2023, emitido por el Residente de Obras; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Título Preliminar Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, referido al Principio de legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el numeral 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece lo siguiente: "APROBAR las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa (...), 11. Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Que, el numeral 10° de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA Aprueban Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, establece: "Los bienes permanecen en almacén en forma temporal, aquellos que se encuentren almacenados por un periodo superior a los 12 meses y que definitivamente no van a ser utilizados por la entidad deben ser transferidos para satisfacer necesidades de otros organismos del sector público";

Que, mediante la DIRECTIVA N° 07-2021-MDSS, se regula y establece el procedimiento de utilización de materiales de construcción y bienes y/o materiales excedentes de obra ejecutadas bajo la modalidad de administración de la municipalidad distrital de San Sebastián;

Que, mediante el Informe N° 44-2023-MDSS/GI-SGEO/DJQH-RO, de fecha 19 de mayo del 2023, emitido por el Residente de Obras, Ing. David Jhoel Quispe Huaita, solicita transferencia de materiales de construcción para la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PRACTICA DEPORTIVA EN LA APV. ATAHUALLPA, ALTO QOSQO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" meta 28, de acuerdo al siguiente detalle de bienes:

CANT.	UNI	DETALLE
25	kilogramo	CLAVO PARA CALAMINA 2 1/2"
3.5	kilogramo	ALAMBRE NEGRO # 16
47.5	kilogramo	ALAMBRE NEGRO # 16
50	kilogramo	ALAMBRE # 16
23	kilogramo	ALAMBRE # 16
22	kilogramo	ALAMBRE NEGRO # 8
15	unidad	CASCO DE PROTECCION TIPO JOCKEY COLOR NARANJA
2	unidad	CASCO DE PROTECCION TIPO JOCKEY COLOR NARANJA
38	unidad	ESTACAS DE MADERA X 50CM
5	unidad	LLANTA DE REPUESTO PARA CARRETILLA TIPO BUGGY #16
2	unidad	DISCO DE CORTE DIAMANTADO PARA CONCRETO DE 400MM (TAMASA)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

"Cuna de Ayllus y Pañakas Reales"

*San
Sebastián*
Comprometidos contigo

4	unidad	DISCO DE CORTE DE 14" PARA FIERRO
3	galón	ASFALTO LIQUIDO RC 250
10	unidad	CAJA RECTANGULAR DE PVC
10	unidad	YEE PVC SAL DE 4"
4	unidad	RAMAL YEE 4X2
4	unidad	RAMAL YEE DE 4"X3" PVC SAL
4	unidad	RAMAL TEE DE 4" X 2"
6	unidad	CODO DE VENTILACION DE 4" A 2" PVC SAL
4	unidad	DISCO DE CORTE DE ACERO DE 14"
12	m2	CERAMICA DE 30X30 COLOR BLANCO
20	unidad	LENTES SEGPRO
3	unidad	LENTES DE PROTECCION COLOR OSCURO
8	unidad	ESPATULAS DE ACERO CON MANGO DE MADERA
3	unidad	MASCARA RESPIRADOR CONTRA POLVA
60	unidad	CURVA PVC CEL DE 3/4
14	unidad	CODO PVC SAL DE 4" X 90°
1	galón	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC
4	plancha	PLANCHA DE TECNOPOR 1.20X2.40 DE 1"
1	unidad	CACHIMBA DE 200 A 160 X 45 GRADOS
50	unidad	TUBO ELECTRICO DE 3/4
2	unidad	TUBO PVC DE 160 MM X 6M PARA DESAGUE
10	unidad	TUBO PVC SEL DE 1 1/4"
1	cilindro	CURADOR DE CONCRETO 55 GALONES X CILINDRO

Que, mediante el Informe N°1025-2023-SGEO-GI-MDSS-RCM, de fecha 23 de mayo del 2023, emitido por la Sub Gerente de Ejecución de Obras, Ing. Ruth Ccopa Mendoza, informa que el Ing. David Jhoel Quispe Huaita, Residente de Obras "CREACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PRACTICA DEPORTIVA EN LA APV. ATAHUALLPA, ALTO QOSQO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" solicita transferencia de materiales de construcción de almacén central;

Que, mediante el Informe N° 1249-2023-GI-MDSS/DCA, de fecha 24 de mayo del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura, Ing. Darwin Cayo Acurio, solicita transferencia de materiales de almacén central para la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PRACTICA DEPORTIVA EN LA APV. ATAHUALLPA, ALTO QOSQO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, mediante el Informe N° 0221-LJES-ALM-GA-MDSS-2023, de fecha 07 de julio del 2023, emitida por la Jefa de Almacén Central, CPC. Luz Jiadira Estrada Sotomayor, en relación a la trasferecia de saldo de materiales, informa que se deberá transferir dichos materiales mediante Resolución de Gerencia de Administración como indica la Directiva N° 007-2021-MDSS, directiva para la transferencia de bienes sobrantes de las obras de la MDSS, los mismos que fueron verificados en el Almacén Central de la MDSS, los materiales son los que se detalla en el cuadro que anexa:

PROCEDENCIA			DETALLE	P.U	TOTAL
NEA	CANT.	UNI			
NEA01 - 0021	25	KILO	CLAVO PARA CALAMINA 2 1/2"	6.50	162.50
NEA01 - 0021	3.5	KILO	ALAMBRE NEGRO # 16	5.50	19.25
NEA01 - 0021	47.5	KILO	ALAMBRE NEGRO # 16	5.50	261.25
NEA01 - 0019	50	KILOGRAMO	ALAMBRE NEGRO # 16	5.95	297.50
NEA01 - 0019	23	KILOGRAMO	ALAMBRE NEGRO # 16	5.95	136.85
NEA01 - 0017	22	KILO	ALAMBRE NEGRO # 8	5.50	121.00
NEA01 - 0017	15	UNIDAD	CASCO DE PROTECCION TIPO JOCKEY COLOR NARANJA	5.00	75.00
NEA01 - 0018	2	UNIDAD	CASCO DE PROTECCION TIPO JOCKEY COLOR NARANJA	16.30	32.60
NEA01 - 0001	38	UNIDAD	ESTACAS DE MADERA X 50CM	1.50	57.00
NEA01 - 0001	5	UNIDAD	LLANTA DE REPUESTO PARA CARRETILLA TIPO BUGGY #16	65.00	325.00
NEA01 - 0001	2	UNIDAD	DISCO DE CORTE DIAMANTADO PARA CONCRETO DE 400MM	1020.00	2040.00
NEA01 - 0018	4	UNIDAD	DISCO DE CORTE DE 14" PARA FIERRO	9.50	38.00
NEA01 - 0001	3	GALONES	ASFALTO LIQUIDO	25.00	75.00
NEA01 - 0001	10	UNIDAD	CAJA RECTANGULAR DE PVC	8.00	80.00
NEA01 - 0017	10	UNIDAD	YEE PVC SAL DE 4"	18.80	188.00
NEA01 - 0001	4	UNIDAD	RAMAL YEE 4X2	6.00	24.00
NEA01 - 0001	4	UNIDAD	RAMAL YEE DE 4"X3" PVC SAL	6.50	26.00
NEA01 - 0001	4	UNIDAD	RAMAL TEE DE 4" X 2"	6.00	24.00
NEA01 - 0001	6	UNIDAD	CODO DE VENTILACION DE 4" A 2" PVC SAL	6.50	39.00
NEA01 - 0001	4	UNIDAD	DISCO DE CORTE DE ACERO DE 14"	17.00	68.00
NEA01 - 0001	12	M2	CERAMICA DE 30X30 COLOR BLANCO	25.00	300.00
NEA01 - 0019	20	UNIDAD	LENTES SEGPRO	15.00	300.00
NEA01 - 0017	3	UNIDAD	LENTES DE PROTECCION COLOR OSCURO	4.00	12.00
NEA01 - 0015	8	UNIDAD	ESPATULAS DE ACERO CON MANGO DE MADERA	10.50	84.00
NEA01 - 0001	3	UNIDAD	MASCARA RESPIRADOR CONTRA POLVA	7.00	21.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2024

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

"Cuna de Apúrus y Panakas Reales"

San Sebastián
Comprometidos contigo

NEA01 - 0001	60	UNIDAD	CURVA PVC CEL DE 3/4	0.50	30.00
NEA01 - 0017	14	UNIDAD	CODO PVC SAL DE 4" X 90°	10.50	147.00
NEA01 - 0017	1	GALON	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	45.00	45.00
NEA01 - 00001	4	PLANCHA	PLANCHA DE TECNOPOR 1.20X2.40 DE 1"	13.00	52.00
NEA01 - 0025	1	UNIDAD	CACHIMBA DE 200 A 160 X 45 GRADOS	67.20	67.20
NEA01 - 0001	50	UNIDAD	TUBO ELECTRICO DE 3/4	10.10	505.00
NEA01 - 0017	2	UNIDAD	TUBO PVC DE 160 MM X 6M PARA DESAGUE	184.36	368.73
NEA01 - 0001	10	UNIDAD	TUBO PVC SEL DE 1 1/4"	29.00	290.00
NEA01 - 0001	1	CILINDRO	CURADOR DE CONCRETO 55 GALONES X CILINDRO	1815.00	1815.00
TOTAL					8126.88

Que, mediante el Informe N° 689-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA, de fecha 12 de julio del 2023, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, Abog. Yarovi Loayza Porcel, cumple con remitir el expediente al despacho del Gerente de Administración, para procedimiento y atención a la solicitud de transferencia de materiales;

Que, mediante el Informe N° 900-2023 MDSS-C/GM-GA, de fecha 13 de julio del 2023, emitido por el Gerente de Administración, Ing. Armando Mujica Aguilar, quien solicita a la Gerencia de Asuntos Legales que se evalúe y emita su opinión legal sobre la solicitud de transferencia de los materiales solicitados por el residente de la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PRACTICA DEPORTIVA EN LA APV. ATAHUALLPA, ALTO QOSQO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, mediante la Opinión Legal N° 409-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 17 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, Abog. Reynaldo Bellido Merida, concluye lo siguiente: "3.1 Es PROCEDENTE APROBAR la transferencia de materiales - saldos de almacén para la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PRACTICA DEPORTIVA EN LA APV. ATAHUALLPA, ALTO QOSQO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", según el numeral 2.6 de la presente Opinión Legal, ya así mismo de conformidad a los numerales 7.5, 7.7, 7.8 y 8.12 de la directiva N°007-2021-MDSS";

Estando a las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y directivas". Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, dentro de las funciones del Gerente de Administración en el numeral 14 del artículo 122°, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 22-2021-MDSS de fecha 22 de octubre de 2021;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia de materiales sobrantes en favor de la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PRACTICA DEPORTIVA EN LA APV. ATAHUALLPA, ALTO QOSQO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", por el importe total de S/8,126.88 (Ocho mil ciento veintiséis con 88/100 soles), conforme al siguiente detalle:

PROCEDENCIA			DETALLE	P.U	TOTAL
NEA	CANT.	UNI			
NEA01 - 0021	25	KILO	CLAVO PARA CALAMINA 2 1/2"	6.50	162.50
NEA01 - 0021	3.5	KILO	ALAMBRE NEGRO # 16	5.50	19.25
NEA01 - 0021	47.5	KILO	ALAMBRE NEGRO # 16	5.50	261.25
NEA01 - 0019	50	KILOGRAMO	ALAMBRE NEGRO # 16	5.95	297.50
NEA01 - 0019	23	KILOGRAMO	ALAMBRE NEGRO # 16	5.95	136.85
NEA01 - 0017	22	KILO	ALAMBRE NEGRO # 8	5.50	121.00
NEA01 - 0017	15	UNIDAD	CASCO DE PROTECCION TIPO JOCKEY COLOR NARANJA	5.00	75.00
NEA01 - 0018	2	UNIDAD	CASCO DE PROTECCION TIPO JOCKEY COLOR NARANJA	16.30	32.60
NEA01 - 0001	38	UNIDAD	ESTACAS DE MADERA X 50CM	1.50	57.00
NEA01 - 0001	5	UNIDAD	LLANTA DE REPUESTO PARA CARRETILLA TIPO BUGGY #16	65.00	325.00
NEA01 - 0001	2	UNIDAD	DISCO DE CORTE DIAMANTADO PARA CONCRETO DE 400MM	1020.00	2040.00
NEA01 - 0018	4	UNIDAD	DISCO DE CORTE DE 14" PARA FIERRO	9.50	38.00
NEA01 - 0001	3	GALONES	ASFALTO LIQUIDO	25.00	75.00
NEA01 - 0001	10	UNIDAD	CAJA RECTANGULAR DE PVC	8.00	80.00
NEA01 - 0017	10	UNIDAD	YEE PVC SAL DE 4"	18.80	188.00
NEA01 - 0001	4	UNIDAD	RAMAL YEE 4X2	6.00	24.00
NEA01 - 0001	4	UNIDAD	RAMAL YEE DE 4"X3" PVC SAL	6.50	26.00
NEA01 - 0001	4	UNIDAD	RAMAL TEE DE 4" X 2"	6.00	24.00
NEA01 - 0001	6	UNIDAD	CODO DE VENTILACION DE 4" A 2" PVC SAL	6.50	39.00
NEA01 - 0001	4	UNIDAD	DISCO DE CORTE DE ACERO DE 14"	17.00	68.00
NEA01 - 0001	12	M2	CERAMICA DE 30X30 COLOR BLANCO	25.00	300.00
NEA01 - 0019	20	UNIDAD	LENTES SEGPRO	15.00	300.00
NEA01 - 0017	3	UNIDAD	LENTES DE PROTECCION COLOR OSCURO	4.00	12.00
NEA01 - 0015	8	UNIDAD	ESPATULAS DE ACERO CON MANGO DE MADERA	10.50	84.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"

*San
Sebastián*
Comprometidos contigo

NEA01 - 0001	3	UNIDAD	MASCARA RESPIRADOR CONTRA POLVA	7.00	21.00
NEA01 - 0001	60	UNIDAD	CURVA PVC CEL DE 3/4	0.50	30.00
NEA01 - 0017	14	UNIDAD	CODO PVC SAL DE 4" X 90°	10.50	147.00
NEA01 - 0017	1	GALON	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	45.00	45.00
NEA01 - 00001	4	PLANCHA	PLANCHA DE TECNOPOR 1.20X2.40 DE 1"	13.00	52.00
NEA01 - 0025	1	UNIDAD	CACHIMBA DE 200 A 160 X 45 GRADOS	67.20	67.20
NEA01 - 0001	50	UNIDAD	TUBO ELECTRICO DE 3/4	10.10	505.00
NEA01 - 0017	2	UNIDAD	TUBO PVC DE 160 MM X 6M PARA DESAGUE	184.36	368.73
NEA01 - 0001	10	UNIDAD	TUBO PVC SEL DE 1 1/4"	29.00	290.00
NEA01 - 0001	1	CILINDRO	CURADOR DE CONCRETO 55 GALONES X CILINDRO	1815.00	1815.00
TOTAL					8126.88

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Almacén Central, efectué las acciones que fueren necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales descritos en el artículo precedente, conforme a la Directiva Interna y Normas vigentes al respecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Gerencia de Infraestructura, Unidad de Almacén la presente resolución para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos la difusión de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Ing. Armando Mujica Aguilar
CIP. 188764
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

